

**ANUNCIO WEB**  
**ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS**

<b>Ref./ nº Expte:</b>	16/140/2
<b>Título y objeto del Procedimiento:</b>	Suministro de gas refrigerante R134A (06000308).
<b>Tipo de Contrato:</b>	Suministro – C.P.V.: 24110000-8.
<b>Tipo de procedimiento:</b>	Abierto.
<b>Órgano de Contratación:</b>	Director Gerente.
<b>Unidad Promotora:</b>	Dirección Financiera – Área de Aprovisionamiento.
<b>Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:</b>	23 de noviembre de 2016 <a href="http://www.emtmadrid.es">www.emtmadrid.es</a> /Perfil de Contratante
<b>Presupuesto de licitación (Valor del contrato):</b>	130.000,00€ (IVA excluido), con una modificación máxima del 10%.
<b>Ofertas Presentadas:</b>	Tres.
<b>Duración:</b>	Doce meses a contar desde la formalización del contrato.
<b>Adjudicatario:</b>	SOLQUIMIA IBERIA, S.L.
<b>Importe (IVA excluido):</b>	75.310,00€, con un precio unitario de 4,43€/kilo y con una modificación máxima del 10%.
<b>Fecha de Adjudicación:</b>	17 de febrero de 2017
<b>Fecha de Formalización:</b>	8 de marzo de 2017
<b>Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)</b>	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la oferta válida de precio más bajo, por renuncia a la adjudicación de la firma propuesta como primer adjudicatario (ABELLÓ LINDE, S.A.), lo que la convierte en la económicamente más ventajosa para EMT.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (Punto 3 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil. Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito. Presentación: Secretaria General – Área de Administración General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Área de Contratación (<a href="mailto:contratacion@emtmadrid.es">contratacion@emtmadrid.es</a>), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento <b>No</b> es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>